



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Salta, 09 OCT 2025

RESOLUCIÓN 484 . 25

Expediente Nº 14282/2012

VISTO la Nota Nº 1809/25 elevada por la Dra. Viviana MURGIA, Directora de la Escuela de Ingeniería Química, por la que solicita el reconocimiento a Directores, Co Directores y Miembros del Tribunal Examinador del Requisito Curricular: Proyecto Final; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que mediante Resoluciones Nº 659-HCD-2012, 88-HCD-2012, 93-HCD-2015 y 122-CD-2018, 689-D-2019 y 296-D-2024, se oficializaron los reconocimientos solicitados oportunamente.

Que el Reglamento Interno del Requisito Curricular: Proyecto Final de la carrera de Ingeniería Química, aprobado por Resolución Nº 134-CD-2024, expresamente contempla las figuras de Director y Co-director de los Proyectos, estableciendo las funciones: "1. Elaborar conjuntamente con los alumnos un Plan de Trabajo y un cronograma para la realización del Proyectos; 2. Orientar a los estudiantes en la búsqueda de información; 3. Mantener un permanente seguimiento del Proyecto y Grupo de Trabajo de modo de garantizar su desarrollo, en los tiempos establecidos en el cronograma; 4. Revisar, guiar y dar visto bueno de los capítulos como así también al proyecto ya finalizado".

Que la reglamentación citada también prevé la integración de la Comisión Evaluadora, cuyos miembros "... para cada Proyecto serán designados por la Escuela de Ingeniería Química, junto con la aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Tareas del Proyecto".

Que las actividades enunciadas de naturaleza netamente docente, insumen una cuota adicional de tiempo y esfuerzo, simultáneos con el desarrollo de las actividades propias de las cátedras, lo cual evidencia un fuerte compromiso con los futuros graduados y con el rol propio del docente universitario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14282/2012

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer las actividades realizadas por los docentes con respecto a los Proyectos Finales de la Carrera de Ingeniería Química, que en cada caso se indica:

TÍTULO DEL PROYECTO FINAL	AUTORES	DIRECTOR	CO-DIRECTOR	COMISIÓN EVALUADORA	FECHA
ACTIVACIÓN DE DESECHOS AGROINDUSTRIALES – PRODUCCIÓN DE CARBÓN ACTIVADO A PARTIR DE MARLO DE MAÍZ	Abigail MARISCAL FIGUEROA Carlos NUÑEZ Gabriela MAMANÍ	Mónica Liliana PARENTIS	Ignacio Roberto ARAMAYO	Orlando José DOMÍNGUEZ Adolfo RIVEROS ZAPATA	20/05/24
PRODUCCIÓN DE SULFATO DE SODIO A PARTIR DEL PROCESO DE CRISTALIZACIÓN REACTIVA	Sofía Belén BELTRÁN LEZCANO Tatiana Jael ARAMAYO	Estela ROMERO DONDIZ	-----	Agustina ORCE SCWARTZ Melisa SERRANO Orlando José DOMÍNGUEZ	14/06/24
PRODUCCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE CAÑA DE AZÚCAR	Francisco Nicolás CARI GUTIERREZ Marianela ARAMAYO MOYANO Carla Emilce VARGAS	Juan Pablo GUTIÉRREZ	Elisa Liliana ALE RUIZ	Orlando José DOMÍNGUEZ Delicia ACOSTA	23/08/24
PRODUCCIÓN DE CARBONATO DE LITIO A PARTIR DE SALMUERA POR VÍA EVAPORÍTICA	Leando Santiago REALES RIERA Juan Enrique RUEDA Carolina Mariana ZERPA	Silvia ZAMORA	Juan Pablo GUTIÉRREZ	Jorge FLORES Noemí Ebelia TOLABA Adolfo RIVEROS ZAPATA	08/11/24

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección de Alumnos, a los docentes involucrados y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

484 -D-2025.-

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa